LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" PLURIANUAL - ID Nº 331.417.-

CONTRATO Nº 23/2017

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 23/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"**- adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 a través de la Resolución D.G.O.C. N° 797/2017; se celebra en fecha.....13..... de.noviembre de 2019 entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA,** con domicilio en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **ING. SARA LÓPEZ** con Cédula de Identidad N° 797.658**,** denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma **TALLER INTEGRAL S.A..**, con RUC Nº 80053036-5, domiciliada en San Cosme 722 y San Francisco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono N° 021 211.260, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI** con Cédula de Identidad Nº 509.539, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

La firma del Contrato Abierto N° 23/2017 con la empresa TALLER INTEGRAL S.A., resultante de la adjudicación de la LPN N° 04/2017 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SENASA"* mediante Resolución D.G.O.C. N° 797/2017; La suscripción del contrato se realizó el 14 de setiembre de 2017 con una vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El Memorándum D.A. N° 492/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019 por medio del cual el Jefe del Departamento Administrativo del Senasa solicita al Director de Administración y Finanzas del Senasa, la autorización para la ampliación del 20% del monto total máximo del contrato adjudicado al Lote N° 2 – Camioneta Isuzu Dmax Año 2011-2012. Se cuenta con el visto bueno del Director del Administración y Finanzas al dorso del citado documento.

La Nota D.A. N° 062/2019 de fecha 11 de setiembre de 2019 por la cual el Jefe del Departamento Administrativo del Senasa solicita a la empresa TALLER INTEGRAL S.A. su conformidad para la ampliación del 20% del monto total máximo del contrato.

La Nota del TALLER INTEGRAL S.A. de fecha 11 de setiembre de 2019 por medio de la cual el proveedor manifiesta su conformidad para la ampliación del monto máximo contractual.

El Memorando Asesoría Jurídica N° 408/2019 de fecha 16 de setiembre de 2019 por medio del cual el Asesor Jurídico del SENASA manifiesta que habiendo analizado los antecedentes puestos a su consideración considera pertinente la suscripción de la adenda de ampliación del monto contractual, teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Memorándum D.A. N° 520/2019 de fecha 17 de setiembre de 2019 por el cual el Jefe del Departamento Administrativo del Senasa solicita a la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Senasa realizar las gestiones para la aprobación y suscripción de la adenda al Contrato N° 23/2017, adjuntando para el efecto la documentación de respaldo.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio 2019 por la suma de Gs. 75.000.000, para cubrir la Adenda N° 1 para la ampliación del monto del Contrato N° 23/2017 "TALLER INTEGRAL S.A.";

La Nota UOC 2 N° 355/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019 por la cual se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS la resolución de aprobación de la adenda de ampliación del monto del Contrato N° 23/2017.

El Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 849/2019 de fecha 14 de octubre de 2019 de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS que, luego de verificar y analizar todos los documentos correspondientes a la solicitud de la Adenda N° 1 de ampliación del Contrato N° 23/2017 "TALLER INTEGRAL S.A.", invoca el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" así como el Art. 15 de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 "Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2019, y se establecen directivas para la reorganización de procesos" y manifiesta que el criterio de dicha asesoría jurídica es que se proceda con los trámites de rigor a los efectos de que el Director de Administración y Finanzas suscriba la Resolución que aprueba la ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 23/2017 suscripto con la firma TALLER INTEGRAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SENASA" – ID N° 331.417.-

La Resolución D.G.A.F. N° 1644/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, por la cual el Director General de Administración y Finanzas del MSPYBS aprueba la adenda de ampliación de monto del Contrato N° 23/2017, suscripto con la firma "TALLER INTEGRAL S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SENASA"- ID N° 331.417, por la suma de GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 75.000.000) IVA incluido. En la misma resolución se establece que la adenda sea suscripta por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019 *"Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2019, y se establecen directivas para la reorganización de procesos".*

El Dictamen A.J. N° 111 de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Asesora Externa del Senasa Abog. Paola Villalba, quien, luego de verificar y analizar todos los documentos correspondientes a la solicitud de la Adenda de ampliación del monto del Contrato N° 23/2017 "TALLER INTEGRAL S.A." recomienda a la Directora General del SENASA la suscripción de la misma.

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución D.G.A.F. N° 1644 de fecha 24 de octubre de 2019, las partes acuerdan ampliar el monto total máximo del **Contrato N° 23/2017 por la suma de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones),** conforme al siguiente cuadro.

Lote	Descripción del Bien	Proveedor Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliación
2	Camioneta ISUZU DMAX Año 2011-2012	Taller Integral S.A.	Gs. 375.000.000.-	Gs. 75.000.000.-
TOTAL				**Gs. 75.000.000.-**

Clausula Segunda:

Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la Titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Clausula Tercera:

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 23/2017 – *"TALLER INTEGRAL S.A."*,** en el día y año antes indicado.

SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI
Representante Legal
TALLER INTEGRAL S.A.

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

ING. SARA LOPEZ, Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental